



Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2025/CSF_01/000008

Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Primera resolución de ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en domicilio de personas con dependencia año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 26 de Junio de 2025.

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/CSF_01/000008, relativo a la primera resolución de ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en domicilio de personas con dependencia año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 26 de Junio, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Febrero de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en domicilio de personas con dependencia año 2025 que fueron publicadas en el BOP núm. 32 de fecha 17 de Febrero de 2025

2º.- De conformidad con el apartado g) de las bases de la convocatoria el plazo para presentar solicitudes será para el primer procedimiento Hasta el 31 de mayo de 2025, incluido, y para el segundo procedimiento hasta el 30 de septiembre de 2025, incluido.

Asimismo, de conformidad con el apartado h) de las bases de la convocatoria el plazo de resolución será para el primer procedimiento (solicitudes presentadas hasta el 31 de Mayo) de tres meses desde la finalización del plazo, para el segundo procedimiento (solicitudes presentadas hasta el 30 de Septiembre) será de tres meses desde la finalización del plazo.

Para las solicitudes que, agotado el crédito del primer procedimiento, tengan que resolverse en el segundo procedimiento, el plazo de resolución que se les aplicará será el del segundo procedimiento.

3º.- De conformidad con el apartado f) de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 26 de Junio de 2025, acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Fecha	04/07/2025 14:19:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Página	1/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Febrero de 2025 (BOP núm. 2025/32 de 17 de Febrero de 2025).

Tercero. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía", así como, "la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en domicilio de personas con dependencia año 2025.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2025 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado ñ) de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2025, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN FUNCIONAL	SUBVENCIÓN PRODUCTOS APOYO	TOTAL SUBVENCIÓN
ACUÑA	MARCOS	SARA	71166424P	0,00	370,00	370,00
ARRIBAS	ESTEBAN	JOSE ANGEL	12229398E	224,40	0,00	224,40
ARROYO	CASTELLANO	CARLOS	12387033S	0,00	1.000,00	1.000,00
CABALLERO	GUTIERREZ	IVAN	72917730W	1.800,00	784,99	2.584,99
CABAÑAS	OLMEDO	ANTONIO	12302229N	1.800,00	0,00	1.800,00
CRESPO	ZAS	GONZALO	12475267K	0,00	808,00	808,00
CRESPO	TORRES	SONIA	71131527W	1.800,00	677,00	2.477,00
CUADRADO	BLANCO	GLORIA	44913790B	1.620,00	0,00	1.620,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Fecha	04/07/2025 14:19:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Página	2/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN FUNCIONAL	SUBVENCIÓN PRODUCTOS APOYO	TOTAL SUBVENCIÓN
DE CASTRO	PEREZ	ELISA	12082757Y	1.440,00	0,00	1.440,00
DE LA ROSA	DE LA VIUDA	MIRIAM	12472797N	900,00	0,00	900,00
FORMOSO	HERNANDEZ	HUGO	12438594X	488,00	38,95	526,95
FRAILE	FRAILE	CLARA MARIA	03379331X	1.440,00	0,00	1.440,00
GARZON	JUAN	IKER	12476092H	1.800,00	1.000,00	2.800,00
GONZALEZ	PEREZ	JAVIER	12414217J	0,00	890,00	890,00
GONZALEZ	CUEVAS	SORAYA	12405900E	1.800,00	649,80	2.449,80
GUTIERREZ	CUADRADO	ELSA	71233169F	1.800,00	828,00	2.628,00
GUTIERREZ	GALINDO	PABLO	K4718594Y	0,00	1.000,00	1.000,00
LOZANO	GABARRE	LOURDES	12411869B	1.440,00	0,00	1.440,00
MANTECA	GUTIERREZ	ANGELITA	10451771L	1.440,00	0,00	1.440,00
NUÑEZ	ESCOLAR	JAIME	71231647A	0,00	1.000,00	1.000,00
OCHOA	SANCHEZ	CHRISTIAN	71571414Z	0,00	1.000,00	1.000,00
PASCUAL	GARCIA	Mª CONCEPCION	12347922G	0,00	520,00	520,00
PEÑAS	AMO	CARMEN	11985863B	0,00	208,00	208,00
RAMIREZ	JIMENEZ	MANUEL	09318921B	1.530,00	850,00	2.380,00
RIOJA	BRAVO	JORGE	71179051P	1.800,00	1.000,00	2.800,00
RIVERO	HERNANDEZ	JULEN	12445559Y	1.800,00	1.000,00	2.800,00
RODRIGUEZ	BEZOS	PABLO	12425313T	0,00	1.000,00	1.000,00
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	SARA	12426900T	0,00	462,00	462,00
RODRIGUEZ	ZAMORA	ANGEL PABLO	09308187H	0,00	789,65	789,65
RUIZ	FUENTE	ISIDORA	13221179C	0,00	121,95	121,95
SANCHEZ	CANALES	JOSE MARIA	12364970D	0,00	168,72	168,72
SANCHEZ	DE ANTA	MARCOS	71318604C	0,00	1.000,00	1.000,00
SANTIAGO	FERRERAS	ANGELA	12195411Y	0,00	800,00	800,00
TEMPRANO	CASTAÑO	BASILIA	11504751J	0,00	280,38	280,38
VARELA	COLINO	JUAN ANTONIO	72334234Q	0,00	699,00	699,00
VELA	CASAS	ESTELA MARIA	71124816F	0,00	1.000,00	1.000,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Fecha	04/07/2025 14:19:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Página	3/5





SEGUNDO: Tener por desistidas a las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en domicilio de personas con dependencia año 2025, por los motivos expuestos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
BARRIENTOS	DEL POZO	BRAULIO	12233417Q	Desistimiento Voluntario
JIMENEZ	RODRIGUEZ	DANIEL	71161194E	Desistimiento Voluntario

TERCERO: Desestimar las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada, dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en domicilio de personas con dependencia año 2025:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
CABEZUDO	DEL PINO	ARACELI	11975289V	Fallecida antes de la resolución (día 13 de mayo)
LOPEZ	GIMENEZ	CANDIDA	12119012J	Fallecida antes de la resolución (día 9 de mayo)
MESONERO	TABARES	SOFIA	12176386W	No cumplir art. e) de la Convocatoria " Tener reconocido Grado de Dependencia mínima en grado 2 a fecha de presentación de solicitudes"
VACA	CALONGE	JOSE ANTONIO	09278218H	No cumplir art. e) de la Convocatoria " Tener reconocido Grado de Dependencia mínima en grado 2 a fecha de presentación de solicitudes"
SAN GREGORIO	VELASCO	GONZALO	72336765V	Solicitud de producto de apoyo no recogido en la convocatoria y financiado íntegramente como material ortoprotésico por la Junta de CyL.
SANZ	CANAL	F. JAVIER	12169009P	No cumplir art. e) de la Convocatoria "Tener la persona solicitante, en el último ejercicio fiscal cerrado, unos ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM (mensual) en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria".
URDIALES	VEGAS	NURIA	09349943Y	No cumplir art. e) de la Convocatoria "Tener la persona solicitante, en el último ejercicio fiscal cerrado, unos ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM (mensual) en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria".

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Fecha	04/07/2025 14:19:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Página	4/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

VILLAR	PECHARROMAN	Mº DEL SAGRARIO	03411993N	No cumplir art. e) de la Convocatoria "Tener la persona solicitante, en el último ejercicio fiscal cerrado, unos ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM (mensual) en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria".
--------	-------------	--------------------	-----------	--

CUARTO: Notificar la presente resolución de forma individualizada a todos los interesados, significándoles que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones y publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Fecha	04/07/2025 14:19:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYZAWDVLJ6S4X4IVJBF4	Página	5/5

